RE - EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/2016
"TERMINACION DE OBRA DE LABORATORIO Y AULAS"

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto, la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, como también fueron convocados el Arq. Rubén Granada, el Dr. Luciano Recalde (ausente) y el Univ. Tobías López (ausente), para re-evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Concurso de Oferta de Terminación de Obra de Laboratorio y Aulas, en base a la Resolución Nº 2893/16 de fecha 31 de agosto de 2016, recibida de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, anular la adjudicación de la Licitación recaída sobre el Ing. Hugo C. Giovine y en consecuencia, **Retrotraer** el presente proceso a la Etapa de Evaluación de Ofertas.

ANTECEDENTES

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de Servicio del presente llamado. Estas se citan a continuación:

El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Terminación de Obra de Laboratorio y Aulas para la Institución.

Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Los Decretos Nº 21909/03, 5174/05 y 3719/15 "Que Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

El Decreto Nº 4774/2016 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5554/2016 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

La Resolución Nº 110/2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.

La Resolución del Decano N° 6035-00-2016 que aprueba el Llamado y el Pliego de Bases y Condiciones.

La Resolución N° 525/2016 del Decano de la Institución por la cual incorpora al comité de Evaluación a las siguientes personas el Arq. Rubén Granada, al Dr. Luciano Recalde y el Univ. Tobías López.

La cobertura presupuestaria para el pago de **Terminación de Obra de Laboratorio y Aulas** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 305195, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 520 "Construcciones".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 500.000.000.

En fecha 27 de Abril de 2016 se remitió Notas de Invitación a las siguientes empresas:
Arquitectónica S.R.L.
Emtec Paraguay
Incop S.A.
Construmax de María Nidia Silva C.
Facundo Giménez Torales

Durante el proceso licitatorio hubo Adendas números 1 y 2 referente a las observaciones y recomendaciones realizadas respecto al proceso de Licitación.

En fecha *treinta y uno de mayo de dos mil diez y seis*, se procedió al Acto de Apertura correspondiente al llamado por Concurso de Oferta de **Terminación de Obra de Laboratorio y Aulas**, se realizó la re-evaluación de las ofertas presentadas por las empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas:

A continuación las ofertas presentadas:

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs	GARANTIA
COTEBRAS S.A.	Hoja Membretada	369.010.712.-	General de Seguros- Monto Gs. 22.760.166
INTEC INGENIERIA S.A.E.	Hoja Membretada	383.819.000.-	General de seguros- Monto Gs.22.500.000.-
ING. HUGO C. GIOVINE	Hoja Membretada	385.808.205.-	General de Seguros – Monto Gs. 20.000.000.
CONSTRUMAX DE MARIA NIDIA SILVA	Hoja Membretada	390.765.000.-	Aseg. del Este – Monto Gs .23.00.000.-
TL INGENIERIA DE HUGO ANDRES TORRES LINARES	*Hoja* Membretada	398.302.947.-	*Patria S.A.. – Monto* Gs 25.000.000.-
R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	Hoja Membretada	404.612.731.-	Fenix S.A. – Monto Gs 22.761.000.-
ARQ. FACUNDO GIMENEZ	Hoja *Membretada*	408.534.400.-	Gral. de Seguros – *Monto Gs.21.000.000.-*
INCOP S.A.	Hoja Membretada	433.000.000.-	Seg. Chaco S.A. – Monto Gs 22.000.000.-
EN OBRAS DE NELSON F. SEGOVIA AZUCAS	Hoja Membretada	491.644.370.-	El Comercio Paraguayo S.A. – Monto Gs 28.500.000.-

EVALUACIÓN

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

La Evaluación de los *requisitos básicos solicitados en Pliego de Bases y condiciones se registra en* la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Ing. Hugo C. Giovine	Construmax de Maria Silva	TL Ingeniería de Hugo Torres	R & W Const.Consult. Emprendimientos	Arq. Facundo Gimenez	Incop S.A.	En Obras de Nelson Segovia	Cotebras S.A.	Intec Ingeniería S.A.E.
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C	C	C	C	C	C	C	C	C
B) *Garantía de Mantenimiento de Oferta**	C	C	C	C	C	C	C	C	C
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C	C	C	C	C	C	C	C
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los *Convenios 138 y 182 de la Organización* Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	C	C	C	C	C	C	C

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.									
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	C	C	C	C	NA	C	NA	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	C	C	C	NA	C	NA	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	C	C	C	C	NA	C	NA	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	C	C	C	C	NA	C	NA	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	C	C	C	C	C	NA	C	NA	NA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	C	C	C	C	NA	C	NA	NA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas									
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos *Sociales. Los estatutos deberán estar* inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	NA	NA	NA	NA	C	NA	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	NA	NA	NA	NA	C	NA	C	C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro *de Poderes); ó los documentos societarios* que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	NA	NA	NA	C	NA	C	C
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	NA	NA		NA	C	NA	C	C
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o *distribuidor de los bienes.*	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio									
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del *Paraguay deberá presentar los documentos* requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un *documento privado con certificación de firmas* por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen *la representación del firmante, tales* como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando *se haya formalizado el Consorcio. Estos* documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté *inscripto en el Registro de Poderes); o* 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
V. Otros documentos.									
➢ Se solicitan fotocopias de contratos contraídos con anterioridad con otras empresas en el rubro . ➢ Presentar el certificado de ORIGEN NACIONAL ➢ **Constancia de Registro de Prestadores de Servicios - REPSE**	C	C	C	C	C	C	C		

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Análisis de Precios Ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenado de menor o mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por lo Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si *el oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar* el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta será rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independiente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Solicitud de desglose de Precios:

1. **COTEBRAS S.A.:** nota remitida en fecha 05/09/2016, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:
Del análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resol. Nº 1173/2016, se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado con respecto a los Items Números 2.3, 2.6, 3.1, 3.2, 5.4, 7.1, 8.1, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 8.7, 8.9, 8.10, 9.5, 9.6, 10.7, 12.4, 12.5, 12.6, 14.1, 21.1, 21.2, 23.6, 25.2, 29.1 y 31.6.
Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

Capacidad Legal

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
COTEBRAS S.A.	Se ha procedido a la verificación *de los registros del personal de la* convocante constatando que los miembros y los propietarios de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros y los propietarios de la empresa, no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Capacidad Financiera

Nº	Descripción	Cotebras S.A.
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años.	12,57
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de 3 últimos años.	0,065
	Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,13

Experiencia:

Presentar como mínimo copias simple de contratos, durante los últimos cinco años 2010, 2012, 2013, 2014 y 2015, de los últimos diez años en promedio un volumen anual de de facturación igual o superior a 50% del monto de la oferta correspondiente a obras, en el rubro de 520, Construcciones del Clasificador Presupuestario de la Ley Nº 5554/2016, celebrados con Entidades Públicas y/o Privadas.
Observamos que la empresa Cotebras S.A., ha cumplido con estos requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

Intec Ingeniería S.A.E.: nota remitida en fecha *29/06/2016*, a través de correo electrónico, conforme a lo estipulado en el Art. 43 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03, inc. 3)"aceptar la corrección de errores aritméticos de su oferta, en caso de existir".
El total según su planilla es de Gs. 383.729.000, debiendo ser Gs. 383.819.000.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 16 de la Ley 2051/03, inc. b), como el Art. 32 en cuanto al procedimiento a seguir para Concurso de Oferta.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, verificando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Se *analizó el cuadro comparativo de precio ofertado, teniendo en cuenta que la forma de* adjudicación del Llamado es por el **Total**, se realizó el análisis minucioso de cada uno de ellos para llevar a cabo una buena adjudicación.

Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, precedentemente y analizado el Cuadro Comparativo de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado por Concurso de Oferta de **Terminación de Obra de Laboratorio y Aulas** se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Públicas Nº 305195, Fuente de Financiamiento 10 del Rubro 520 "Construcciones", a la Empresa:

- COTEBRAS S.A., por un importe de Gs. 369.010.911 (Guaraníes Trescientos Sesenta y Nueve Millones Diez Mil Novecientos Once).

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la **capacidad técnica legal, solvencia requerida, experiencia necesaria** y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.
Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los quince días del mes de setiembre de dos mil dieciséis por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Control Interno

Arq. Rubén Granada
Técnico
RUBÉN D. GRANADA ROJAS
ARQUITECTO

Lic. Héber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto